



7

001/42

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 29 de mayo de 2015

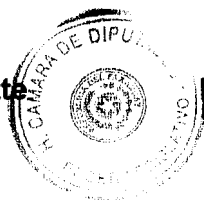
MHCD N° 1117

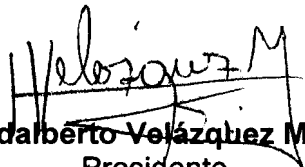
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17139, UBICADA EN EL KM 6,5 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO**", presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo del año 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario





Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

1/26

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 1430732


H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 17139, UBICADA EN EL KM 6,5 ACARAY DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Ciudad del Este, a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de inmueble individualizada como parte de la Finca N° 17139, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-3323-01 del Distrito de Ciudad del Este, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes del 1 de setiembre de 1993, ubicada en el km 6,5 Acaray del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 1 – MANZANA 16

Al Norte: Con rumbo N 76° 30' E (Norte, setenta y seis grados, treinta minutos, Este), mide 126 m (ciento veintiséis metros), linda con calle pública;

Al Sur: Con rumbo N 76° 30' W (Norte, setenta y seis grados, treinta minutos, Oeste), mide 126 m (ciento veintiséis metros), linda con el resto de la fracción destinada para plaza;

Al Este: Con rumbo S 13° 30' W (Sur, trece grados, treinta minutos, Oeste), mide 37,68 m (treinta y siete metros con sesenta y ocho centímetros), linda con calle pública; y,

Al Oeste: Con rumbo N 13° 30' E (Norte, trece grados, treinta minutos, Este), mide 37,68 m (treinta y siete metros con sesenta y ocho centímetros), linda con calle pública.

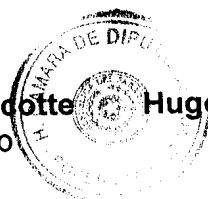
SUPERFICIE: 4.747 m² 6.800 cm² (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SEIS MIL OCHOCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

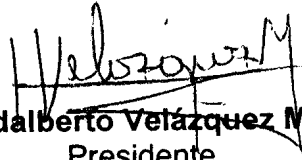
Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


José Domingo Adorno Mazotto
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

003

Asunción, 2 de julio de 2014.

Señor:
HUGO VELAZQUEZ MORENO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	02 JUL 2014
Según Acta N°	1
Expediente N°	30732

Ordinario

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud al artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Ciudad del Este según NOTA N° 243/IM, en la cual menciona que la Junta Municipal por RESOLUCIÓN JM N° 220/12 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES ANTE EL PALAMENTO NACIONAL PARA LA **DESAFECTACIÓN** DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL (EDIFICIO PÚBLICO – FRACCION ÑASAINDY), UBICADO EN EL KM 6 ½ ACARAY, CON UNA SUPERFICIE DE 4747,68 m2.

Por lo expuesto brevemente, solicito se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado municipio.

Se adjunta a la presente la NOTA N° 243/IM, con Mesa de Entrada en ésta Cámara en fecha 18 de junio de 2014.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente atentamente.

BLANCA MARINA VARGAS DE CABALLERO
Diputada Nacional



Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay

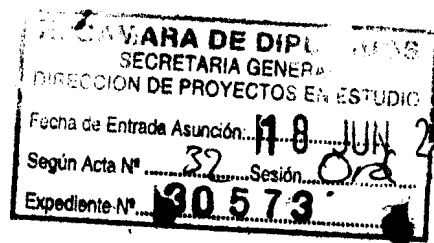
A DISPOSICIÓN DE LOS
SEÑORES ... OS

005

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 2 de agosto de 2013.-

NOTA N° 243/I.M.



EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:

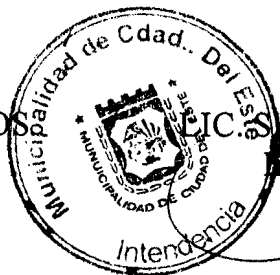
En nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este tenemos el alto honor de dirigirnos a V.E. y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de expresar cuanto sigue:

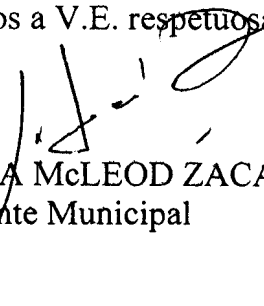
Que la Junta Municipal de Ciudad del Este ha sancionado la Resolución N° 220/2012 J.M. promulgada en fecha 12 de abril del 2013 *"POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DE LOTEAMIENTO CONFORME AL PLANO ELABORADO POR LA DIVISION DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA DESAFECTACION DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO LOTES 01 AL 11 DE LA MANZANA 16, CTA.CTE.CTRAL.N° 26-3323-01, (LOTE 1 EDIFICIO PUBLICO, 2 A 11 PLAZA) CON UNA SUPERFICIE DE 4747,68M2 DE LA FRACCION ÑASAINDY, UBICADO EN EL KM. 6 ½ ACARAY, ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS OCUPANTES"*.

A través de la presente solicitamos la ejecución de los trámites necesarios para la sanción de una ley de expropiación, para lo cual se adjuntan los antecedentes de la Resolución N°. 220/2012 J.M. y del inmueble afectado al pedido.

En la seguridad de recibir una atención favorable saludamos a V.E. respetuosamente.


ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
JUAN BARTOLOME AGUIRRE, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

007

RESOLUCION N° 220/2012 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLANO DE LOTEAMIENTO CONFORME AL PLANO DE ELABORADO POR LA DIVISIÓN DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO LOTES 01 AL 11 DE LA MANZANA 16, CTA. CTE. CTRL. N° 26-3323-01, (LOTE 1 EDIFICIO PUBLICO, 2 AL 11 PLAZA) CON UNA SUPERFICIE DE 4747,68 M2, DE LA FRACCIÓN ÑASAINDY, UBICADO EN EL KM. 6 ½ ACARAY, ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS OCUPANTES.-

VISTO: El Mensaje N° 191/12 I.M. referido al Expediente sobre solicitud de aprobación de planos y desafectación de inmueble; y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de las Comisiones Asesoras Permanente de Legislación y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2012, según Acta N° 078; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el plano de Loteamiento conforme al plano de elaborado por la División de Catastro de la Municipalidad de Ciudad del Este, **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar las gestiones para la desafectación de los inmuebles identificados como Lotes 01 al 11 de la Manzana 16, Cta. Cte. Ctral. N° 26-3323-01, (lote 1 edificio publico, 2 al 11 plaza) con una superficie de 4747,68 m2, de la Fracción Ñasaindy, ubicado en el Km. 6 ½ Acaray, ante el Parlamento Nacional, para su posterior transferencia a titulo oneroso a favor de sus ocupantes.-

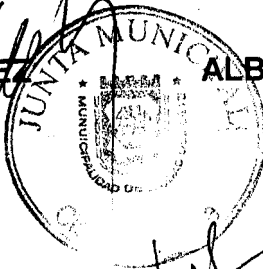
Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y nueve días del mes de Mayo del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M. / cdm





Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este / Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(041) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

008

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 220/2012 J.M

Ciudad del Este, 12 de abril de 2013.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

6



Municipalidad de Ciudad del Este

Dirección de Área Urbana – División Catastro
Avda. Pioneros del Este y Avda. Eusebio Ayala Telef. (061) 501.706/10 Int. 130

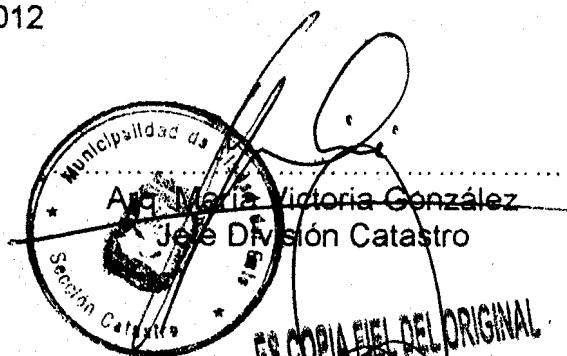
Corresponde al Expediente N° 7575/2012 Presentación de nota

La División Catastro informa:

De acuerdo a la verificación realizada se constató que el lugar solicitado corresponde a espacio para Edificio Público de la Fracción Ñasaindy, lote N° 01 de la manzana N° 016, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-3323-01 y superficie de 4747,68 m2 ubicado en el Km. 6 ½ Acaray. El inmueble cuenta con transferencia a favor de la Municipalidad de C.D.E.

Se adjunta plano de fraccionamiento.

A la Asesoría Jurídica para lo que corresponda
C.D.E. 26/03/2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA.



Abog. Juan M. Ramírez C.
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Serie A



Nº 1441184



TREINTA GUARANIES

ESCRITURA NUMERO DCS (2).-En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa, ante mí: MIRIAM ZORRERON AYALA CAVALE DE ALMEIDA, Abogado, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Público Notarial Nº 174, comparecen, por una parte la Sra. GLADYS EUNILDA GONZALEZ DE BRITZ, paraguaya, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en ésta, portadora de la Cédula de Identidad Policial Número: 707.400.-Frio. Nº: 828.400, que la identifica, y quién asiste al acto acompañada de quién dice ser su cónyuge el Sr. VENANCIO BRITZ MERCADO, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en ésta, portador de la Cédula de Identidad Policial Nº: 738.657.-Frio. Nº: 859.229, que lo identifica, ambos son hábiles, y no infringieron las leyes de carácter personal, doy fé.- y por la otra comparecen los Sres. Lic. OSCAR OVELAR ROJAS, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliado en ésta hábil, de mi conocimiento y el Sr. ARTURO GARCETE SAMUDIC, paraguayo, soltero empleado, mayor de edad, domiciliado en ésta, hábil, de mi conocimiento, las dos últimas personas citadas tampoco infringieron con las leyes de carácter personal, doy fé.- La Sra. GLADYS EUNILDA GONZALEZ DE BRITZ, manifiesta que asiste a éste otorgamiento, por derecho propio, en tanto que quién dice ser su cónyuge el Sr. VENANCIO BRITZ MERCADO, expresa que asiste a éste otorgamiento al solo efecto de otorgar su consentimiento legal expreso a su nombrada cónyuge, necesario para éste otorgamiento.- Y los Sres: Lic. OSCAR OVELAR ROJAS y ARTURO GARCETE SAMUDIC, manifiestan que asiste a éste otorgamiento en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO MUNICIPAL respectivamente, para cuyos respectivos cargos fueron designados el pri-



de ellos por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°.481 de fe-
4 de Marzo de 1.989, cuyo contenido en ésta escritura la omito su -
cripción por haber cumplido con dicha debida formalidad en la Escri-
Pública N°:9(nueve) del 10 de Abril de 1.989, formalizada por ante
autorizante a fs.21 y Sgtes., del Protocolo de Actos y Contratos -
es, Sección "A", del Registro Público Notarial a mi cargo y a la cuál
mito para todo cuanto hubiere lugar en derecho, en tanto que el Sr. :
RO GARCETE SAMUDIO, fué nombrado en carácter de Secretario Municipal
Resolución N°:107/89 I.M., del 17 de Marzo de 1989 y cuya transcrip-
en ésta igualmente la omito por haber cumplido con dicha formalidad
a Escritura Pública N°:5(cinco) del 28 de Abril de 1.989, formalizada
ante mí la Autorizante a fs.11(once) y Sgtes., del Protocolo de Actos
ntratos Comerciales, Sección "A", del Registro Público Notarial a mi -
o y a la cuál me remito para todo cuanto hubiere lugar en derecho.-
unicipalidad de Ciudad del Este, fué creada inicialmente bajo la deno-
ción de Ciudad Presidente Stroessner, por Ley Número:472 del 15 de No-
bre de 1.974, cuya transcripción la omito por haber sido Ley de la Na-
de público y obligatorio conocimiento, ulteriormente dicha denomina-
fué modificada por la de CIUDAD DEL ESTE y naturalmente en Municipa-
lidad de Ciudad del Este, por Ley de la Nación N°: de fecha del
de de 1.989, cuya transcripción la omito por ser su texto
de la Nación de público y obligatorio conocimiento.-Y la Sra. GLADYS
IDA GONZALEZ DE BRITZ, dice: que es propietaria de un inmueble, el -
fué por la misma loteada, y loteamiento éste que fué aprobado por la
unicipalidad de Ciudad del Este, por Resolución Número:492/89 I.M., del -



TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

12 de Diciembre de 1.989, como asimismo por la Dirección de Impuesto Inmobiliario en fecha 26 de Diciembre de 1989 y quedando cumplimiento al Art. 3º de la Resolución Nº: 492/89 I.M., dictada en fecha 12 de Diciembre de 1.989, por la Intendencia Municipal de Ciudad del Este, Resolución ésta por la cuál se aprueba el loteamiento de su aludida propiedad inmueble, como asimismo a la Ley 1.294 "ORGANICA MUNICIPAL", viene por la presente escritura a formalizar la transferencia gratuita a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este, de las áreas del loteamiento reservadas para PLAZAS y EDIFICIOS PUBLICOS y que a continuación se detallan, identifican, describen e individualizan y que son como sigue: LOTE Nº: 5 (cinco) de la MANZANA Nº: XII; AL NORTE: mide 60,00 metros y linda con la calle "13". - AL SUR: mide 60,00 metros y linda con los lotes Nºs. 1 (uno) al 4 (cuatro) de la Manzana XII; AL ESTE: mide 38,00 metros y linda con la calle "21"; AL OESTE: mide 38,00 metros y linda con la calle "20". - SUPERFICIE: 2.279,50 metros cuadrados. - Le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL DE INMUEBLE NUMERO 26-2880-01. - LOTE Nº: 5 (cinco) de la MANZANA Nº: XIII: AL NORTE: mide 66,00 metros y linda con la calle "13". - AL SUR: mide 66,00 metros y linda con los lotes Nºs: 1 (uno) al 4 (cuatro) de la Manzana XIII. - AL ESTE: mide 40,00 metros y linda con la calle "23" y al OESTE: mide 40,00 metros y linda con la calle "21". - SUPERFICIE: 2.639,4210 metros cuadrados. - Le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL DE INMUEBLE Nº: 26-816-14. - LOTE Nº: 1 (uno) de la MANZANA NUMERO: XIV: AL NORTE: mide 60,00 metros y linda con la calle "13" AL ESTE: mide 101,00 metros y linda con la calle "21" y al OESTE: mide 101,00 metros y linda con la calle "20". - SUPERFICIE: 6.060,00 m2. (Seis mil sesenta metros cuadrados). - Le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL



INMUEBLE N°:26-2879-01.-Lote N°:1(uno) de la MANZANA N°:XV:AL NORTE:
58,00 metros y linda con la calle "12".-AL SUR:mide 58,00 metros y
linda con la calle "13".-AL ESTE:mide 101,00 metros y linda con la calle
y al OESTE:mide 101,00 metros y linda con la calle "21".-SUPERFICIE
8,00 m2.(Cinco mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados).-
Corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL DE INMUEBLE N°:26-814-03.-
Dimensiones, superficie y linderos de las fracciones precedentemente
descriptas, son las obrantes en el informe pericial y en el plano de lo-
tamiento aprobados por la Municipalidad de Ciudad del Este que tuve a
vista para éste otorgamiento, doy fé.-FRACCION DE LA MANZANA N°:XXXVII
AL NORTE:mide 60,00 metros y linda con la calle "Fortín Toledo".-AL SUR
60,00 metros y linda con el lote N°:1(uno) y 22(veinte y dos).-AL
ESTE:mide 19,00 metros y linda con la calle "21" y al OESTE:mide 19,00
metros y linda con la calle "20".-SUPERFICIE:1.140,00 m2.(Mil ciento cuar-
enta y dos metros cuadrados).-Le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATASTRAL DE
INMUEBLE N°:26-2862-01.-Y finalmente la FRACCION DE LA MANZANA NUMERO:
AL NORTE:mide 58,00 metros y linda con la calle "Fortín Toledo".-
AL SUR:mide 58,00 metros y linda con los lotes N°:1(uno) y Lote N°:20 -
AL ESTE:mide 19,00 metros y linda con la calle "24" y al OESTE
19,00 metros y linda con la calle "21".-SUPERFICIE:1.102,00 m2.(mil
ciento dos metros cuadrados).-Le corresponde la CUENTA CORRIENTE CATA-
STRAL DE INMUEBLE N°:26-2861-01.-la superficie total de las áreas para
Y EDIFICIOS PUBLICOS del loteamiento de referencia que por ésta
ordenanza se transfiere gratuitamente a favor de la Municipalidad de Ciu-
dad del Este, asciende a:19.555,8155 mts2.(DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS

11



Nº 1441186



TREINTA GUARANIES

CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS con ocho mil ciento cincuenta y cinco centímetros cuadrados).-El bien inmueble de propiedad de la Sra. GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BELTEZ, objeto del loteamiento de referencia y motivo de este último por el cuál por ésta escritura se transfiere gratuitamente a la Municipalidad de Ciudad del Este, las áreas correspondientes a PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS, correspondió a la misma, por compra que en mayor extensión hiciera del Sr. Profesor Dr. MARIO LOPEZ ESCOBAR, conforme a los términos de la Escritura Pública N°:15 (quince) de fecha 31 (treinta y un) de Julio del año 1.989 (mil novecientos ochenta y nueve), formalizada por ante mí la Autorizante a fs. 98 (noventa y ocho) y Sates., del Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", del Registro Público Notarial N°: 174 a mi cargo y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, en la CUARTA SECCION, como Finca N°: 307 de Hernandarias, bajo el Número 2 (dos) y al folio 2 (dos) y Sates., en fecha 24 (veinte y cuatro) de Agosto de 1.989 (mil novecientos ochenta y nueve) y conforme al Certificado expedido por la Oficina competente de la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 5 (cinco) de Enero de 1.990 (mil novecientos noventa), bajo el N°: 260.-(dos-seis-cero), la FINCA de que se trata inmueble situado en Hernandarias, perteneciente a la Sra. Gladys Zunilda Gonzalez de Britez, inscripto en el Registro como Finca N°: 307 folio 2 y Sates., de 1.989 no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen y pueda disponer libremente de sus bienes para transferir a la Municipalidad calles y plazas.-Tampoco adeuda impuesto Inmobiliario por el cte. año por las áreas que se transfiere por ésta escritura, conforme al Certificado Catastral de Inmueble N°: 5.043.-(CINCO-CERO-CUATRO-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL



3-CUATRO) de fecha 10(diez) de Enero de 1.990(mil novecientos noventa)
cedido por la Agencia de la Dirección de Impuesto Inmobiliario en ésta
Ciudad del Este y cuentas CORRIENTES CATASTRALES DE INMUEBLES N°s.:26-28
171; 26-816-14; 26-2879-01; 26-814-03; 26-2862-01; y 26-2861-01, respec-
tivamente.-BAJO TALES CONCEPTOS, la Sra. GLADYS EUNILDA GONZALEZ DE BRITZ,
sigue diciendo: Que formaliza por éste acto y misma escritura la trans-
ferencia gratuita a favor de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, de las
áreas individualizadas, descritas y deslindas precedentemente, correspon-
dientes a áreas para PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS, decurrentes o resultan-
tes del loteamiento del inmueble de su propiedad precedentemente identi-
ficada en el cuerpo de ésta escritura y al hacer a la Municipalidad de -
Ciudad del Este la tradición del área transferida que la formaliza por
escritura, desiste a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este, de
los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre las indivi-
dualizadas áreas destinadas para plazas y edificios públicos que ascien-
den a una superficie total de 19.555,3155 mts². (DIEZ Y NUEVE MIL CINCHEN-
TA Y CINCO METROS CUADRADOS con ocho mil ciento cincuenta y
cinco centímetros cuadrados) y desprendidas de la ya precedentemente in-
dividualizada finca de su propiedad, había, tenía y ejercía hasta la fecha
transmite a la Municipalidad de Ciudad del Este por ante quién se
hace por la evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho.-
DE los Sres: Lic. OSCAR CVELAR ROSAS y ARTURO GARCETE SAUNDY de los
Sres de la presente escritura, manifiestan que aceptan en nombre de -
la Municipalidad de Ciudad del Este, de la presente transferencia de las
áreas destinadas a PLAZAS Y EDIFICIOS PUBLICOS resultantes del loteamien-



TREINTA GUARANIES



to del inmueble de mayor extensión individualizado en el cuerpo de ésta escritura y que la otorga la propietaria-loteante Sra. GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BRITTEZ, en los términos precedentemente relacionados, a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este. --Enteradas la Sra. GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BRITTEZ, de los términos de la presente escritura de transferencia de las áreas destinadas para plazas y edificios públicos, resultantes del loteamiento del inmueble de su propiedad, ubicado en ésta Ciudad del Este, identificado precedentemente en el cuerpo de ésta escritura, otorgada por la misma a favor de la Municipalidad de Ciudad del Este, mediante la lectura que en forma personal é integral hiciera de todo el contenido de la misma, a más de la lectura que yo la Escribano Público Autorizante hice a la misma de todo su contenido, manifiesta su total conformidad y aceptación con todo su contenido. --Enterados asimismo el Sr. VENANCIO BRITTEZ MERCADERO, de los términos de la presente escritura, mediante la lectura que en forma personal hiciera de todo el contenido de la misma, a más de la lectura que yo la Autorizante hice al mismo de todo su contenido manifiesta su total conformidad y aceptación con todo su contenido, expresando asimismo que otorga a su cónyuge la Sra. GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BRITTEZ, su más amplio é irrestricto consentimiento para la celebración, suscripción y otorgamiento de ésta escritura y que en prueba de su conformidad y consentimiento firma también al pie de la presente escritura. --Enterados los Dres: Lic. OSCAR OVELAR ROJAS y ARTURO GARGETE SANJUAN, de los términos de la presente escritura, mediante la lectura que en forma integral é individual hicieron de todo el contenido de ésta escritura, a más de la lectura que yo la Autorizante hice a los mismos de todo su contenido, manifiestan

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

total conformidad y aceptación con todo su contenido.-Previne el de-
r de la inscripción y el pago de los impuestos pertinentes.-LEIDA Y RA
FICADA, así firma y otorga la Sra. GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BRITTEZ, ha-
iendo lo propio su cónyuge el Sr. VENANCIO BRITTEZ MERCADO, quién de ésta
rma efectiviza su consentimiento legal necesario para éste otorgamien-
os en prueba de conformidad y aceptación de todo el contenido de ésta
critura, como asimismo los Sres: Lic. OSCAR OVELAR ROJAS y ARTURO GARCETE
MUDIO, quienes éstos dos últimos nombrados, lo firman en nombre y de la
Municipalidad de Ciudad del Este, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICI-
y SECRETARIO MUNICIPAL respectivamente y en prueba de sus respectiva
formidad y aceptación de todo el contenido de ésta escritura, de todo
cuál y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de todo
cuatro nombrados comparecientes en la forma relacionada en el cuerpo
ésta escritura y de que firmaron todos en mi presencia, doy fé.- FIRMA-
GLADYS ZUNILDA GONZALEZ DE BRITTEZ.-VENANCIO BRITTEZ MERCADO.-OSCAR
AR ROJAS.-ARTURO GARCETE SAMUDIO.-Ante mí: MIRYAN CONCEPCION AYALA -
LE DE ALMEIDA.-Esta mi sello.- - - - -
VERDA: Fielmente este testimonio con el original de su tenor que paso
ante mí a fs. 10 y Sgtes., del Protocolo de Contratos Civiles, Sección
a mi cargo.-EXPIDO esta PRIMERA COPIA para la interesada que firmo y
o en el mismo lugar de su otorgamiento a los diez y siete días del -
de Enero del año mil novecientos noventa-

Miryán Concepción Ayala





TREINTA GUARANIES

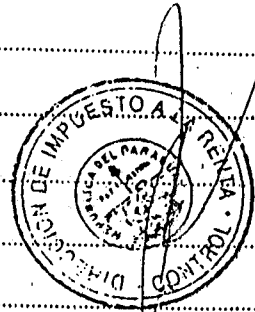
NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGONES

DIRECCION DE DEPARTAMENTO DE LOS... NOS

Escritura No. 2330

Escritura No. 2

7 FEB. 1990



22 FEB. 1990

Distribucion:	horas
Liquidacion: - 8 FEB. 1990	horas
Yacimiento:	horas
Intervencion:	horas

As 12 FEB. 1990

CONTE QUE LA PRESENTE ESCRITURA, SE HALLA EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO A LA LEY DE HEREDICITA, LEGADOS Y DONACIONES, DE CONFORMIDAD AL ART. 16 INC. A DEL DECRETO 168/89-

CIP... 97032

9 FEB. 1990



ALBERTO...
Escriba del Juzgado Judicial (Imp. Internod)

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentada hoy 3 mes 2 Año 1990

Motivo 2899 bajo No. 2899

ENCUENTRO

Ap

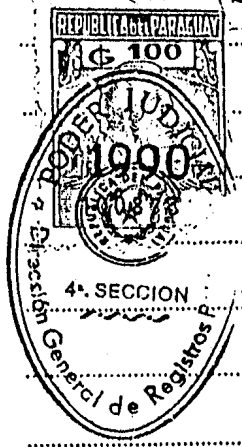
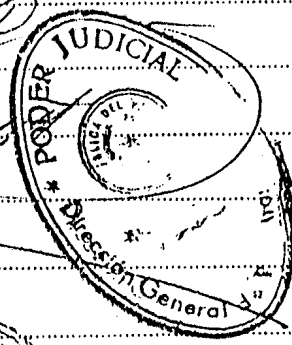
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
CUARTA SECCION

Inscrito en el Registro

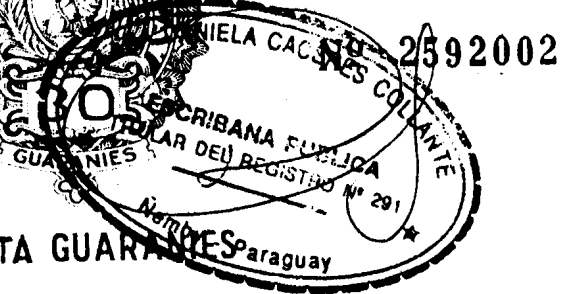
Bajo el No. 12597 y al tomo 1to. de...
Asamblea de ...

[Handwritten signature and notes]

[Handwritten signature]



Serie A



TREINTA GUARANÍES Paraguay

TRANSFERENCIA DE CALLE OTORGADO POR ELIGIO RAMON TORRES HEYN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. NUMERO SETENTA Y OCHO (78).----- En la ciudad de Nemby, de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí CLARA DANIELA CACERES COLLANTE, Escribana Pública, TITULAR DEL REGISTRO Nro. 291, comparecen: por una parte ELIGIO RAMON TORRES HEYN, casado, con C.I. N° 233.657, con Registro Unico de Contribuyentes TOHE44291CG, acompañado de su señora esposa MARIA M. FLORENTIN DE TORRES, con C.I. N° 491.711, quién concurre al acto al efecto de otorgar su consentimiento de Ley, domiciliados en San Martin N° 620 de la ciudad de Asunción y por la otra GUILLERMO CAMPUZANO MENDEZ, casado, con C.I. N° 169.898, y JUAN BAUTISTA CORREA AYALA, casado, con C.I. N° 483.678, domiciliados para este acto en Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, todos accidentalmente en esta, paraguayos, mayores de edad, quiénes tienen cumplidas con las leyes de caracter personal, hábiles, doy fé. Y los señores GUILLERMO CAMPUZANO MENDEZ y JUAN BAUTISTA CORREA AYALA manifiestan que vienen al acto en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, como Intendente Municipal y Secretario General, respectivamente. Como Intendente conforme a la Resolución N° 347/92, de la Honorable Junta Municipal, cuya fotocopia autenticada dejo agregada al protocolo; y como Secretario conforme a la Resolución N° 330/91 de la Intendencia Municipal, y que asimismo la fotocopia autenticada del mismo dejo agregada al protocolo a las que me remito conforme y de acuerdo a derecho. Y el señor ELIGIO RAMON TORRES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Clara Daniela Cár
ESCRIBANA P
TITULAR DEL REC
NEMBY . P

HEYN viene por derecho propio Y manifiesta que por este acto transfiere
a favor de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, en forma gratuita,
las calles Nº 1(uno), 2(dos), 3(tres), 4(cuatro), 5(cinco), 6(seis),
7(siete), 8(ocho), 9(nueve), 10(diez), 11(once), 12(doce), 13 (trece),
14(catorce), 15 (quince), 16(diesiseis), 17(diesisiete), 18(diesiocho),
19(diesinueve), 20(veinte), 21(veintiuno), 22(veintidos) y 23(veintitres)
y la manzana Nº 016(diesiseis) para edificios públicos, y plaza,
según plano de loteamiento aprobado por la Municipalidad de Ciudad
del Este, Resolución Nº 139/90, I.M. del 30 de abril de 1990, que
según informe pericial es como sigue: Los detalles técnicos son los
siguientes: CALLE 1: Al NORTE mide 16,00 mts. y linda con la calle
FORTIN TOLEDO. Al SUR mide 16,00 metros y linda con la ruta
INTERNACIONAL Nº VII. Al ESTE mide 2.000 metros y linda con las calles
Nº 3 al 23 y las Manzana Nº.001 al 022.- Al OESTE mide 2000 metros
y linda con la Fracción NASAINDY. Cerrando así con una superficie
de 32.000,0000 m². CALLE 2: Al NORTE mide 8,00 metros y linda con
la calle Fortín Toledo. Al SUR mide 8,00 metros y linda con la
ruta INTERNACIONAL Nº VII. Al ESTE mide 2000 metros y linda con
una propiedad privada. Al OESTE mide 2000 metros y linda con las
calles Nº 3 al 23 y las manzanas Nº 001 al 022. Cerrando así una
superficie de 16.000,0000 m². CALLE 3: Al NORTE mide 126,00 metros
y linda con la manzana Nº 001. Al SUR mide 126,00 metros y linda
con la manzana Nº 002. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con la
calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros y linda con la Fracción
Nasaindy. Superficie 2016 m². - CALLE 4: Al NORTE mide 126,00 metros

CLARA DANIEL
ESCRIBANA
TITULAR DEL REC
Nemby

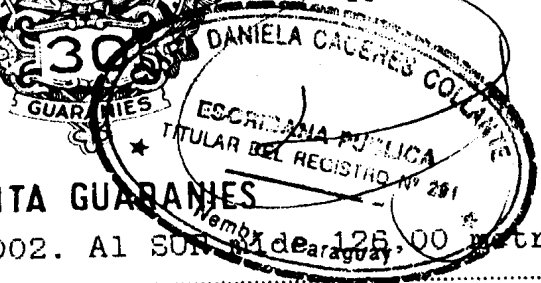
Clara Daniela Cár
ESCRIBANA P
TITULAR DEL REC
NEMBY . P

Serie A

NO 291
MAY-DAY



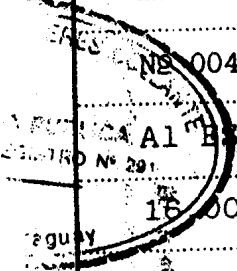
Nº 2573007



TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

y linda con la manzana Nº 002. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 003. Al ESTE mide 18,00 metros y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide 18,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Con una superficie de 2268,0000 m2. CALLE 5: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 003. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 004. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 6: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 004. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 005. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros y linda con la fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 7: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 005. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 006. Al ESTE mide 12,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide 12,00 metros y linda con la fracción Nasaindy. Con una superficie de 1512 m2. CALLE 8: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 006. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 007. Al ESTE mide 12,00 metros y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide 12,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando así con una superficie de 1512,0000 m2. CALLE 9: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 007. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 008. Al ESTE mide 18,00 metros y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide 18,00 metros y linda con la Fraccion Nasaindy. Cerrando con una superficie de



Colante

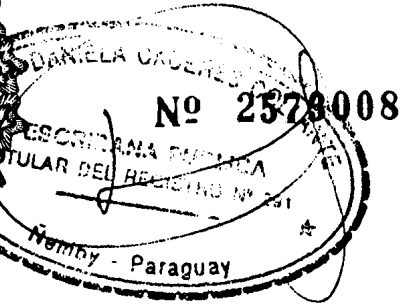
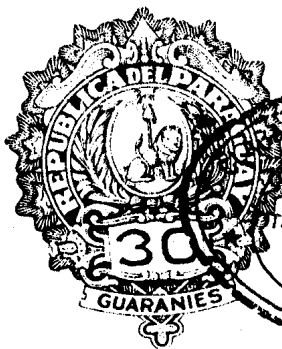
Clara Daniela
ESCRIBA
TITULAR DEL
NEMBY

2268) m2. CALLE 10: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana
Nº 008. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 009.
Al ESTE mide 12,00 metros y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide
12,00 metros y linda con la fracción Nasaindy. Cerrando con una
superficie de 1512,0000 m2. CALLE 11: Al NORTE mide 126,00 metros
y linda con la manzana Nº 009. Al SUR mide 126,00 metros y linda
con la manzana Nº 010. Al ESTE mide 12,00 metros y linda con calle
Nº 2. Al OESTE mide 12,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy.
Cerrando con una superficie de 1512,0000 m2. CALLE 12: Al NORTE
mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 010. Al SUR mide 126,00
metros y linda con la manzana Nº 011. Al ESTE mide 12,00 metros
y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide 12,00 metros y linda con
la Fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de 1512,0000
m2. CALLE 13: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana
Nº 11. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 12.
Al ESTE mide 12,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide
12,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando así con
una superficie de 1512,0000 m2. CALLE 14: Al NORTE mide 126,00
metros y linda con la manzana Nº 012. Al SUR mide 126,00 metros
y linda con la manzana Nº 013. Al ESTE mide 12,00 metros y linda
con calle Nº 02. Al OESTE mide 12,00 metros y linda con la Fracción
Nasaindy. Cerrando con una superficie de 1512,0000 m2. CALLE 15:
Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 13. Al SUR
mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 14. Al ESTE mide 12,00
metros y linda con la calle Nº 2. Al OESTE mide 12,00 metros y

ESCRIB
TITULAR DEL
NEMBY

ESCRIB
TITULAR DEL
NEMBY

Serie A



Ante
Nº 291
DE
ARAGUAY

TREINTA GUARANIES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

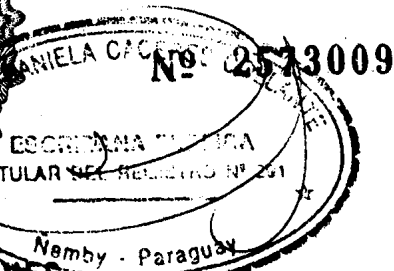
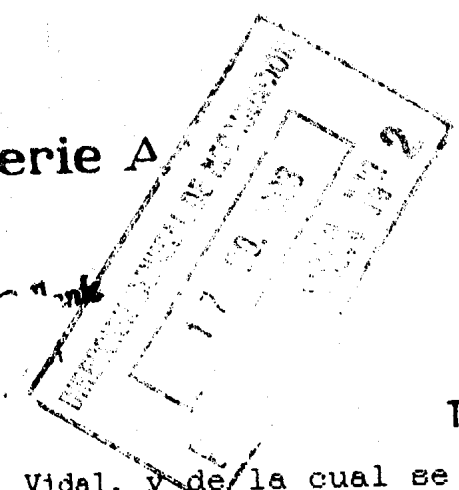
linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de
 1512,0000 m2. CALLE 16: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con
 la manzana Nº 014. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana
 Nº 015. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE
 mide 16,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando con
 una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 17: Al NORTE mide 126,00
 metros y linda con la manzana Nº 015. Al SUR mide 126,00 metros
 y linda con la manzana Nº 016. Al ESTE mide 16,00 metros y linda
 con calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros y linda con la Fracción
 Nasaindy. Cerrando con una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 18:
 Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 016. Al SUR
 mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 017. Al ESTE mide
 18,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide 18,00 metros
 y linda con la fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de
 2268,0000 m2. CALLE 19: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con
 la manzana Nº 017. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana
 Nº 018. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE
 mide 16,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando con
 una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 20: Al NORTE mide 126,00
 metros y linda con la manzana Nº 018. Al SUR mide 126,00 metros
 y linda con la manzana Nº 019. Al ESTE mide 16,00 metros y linda
 con calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros y linda con la Fracción
 Nasaindy. Cerrando con una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 21:
 Al NORTE mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 019. Al SUR
 mide 126,00 metros y linda con la manzana Nº 020. Al ESTE mide

16,00 metros y linda con calle Nº 2. Al OESTE mide 16,00 metros
y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando con una superficie de
2016,0000 m2. CALLE 22: Al NORTE mide 126,00 metros y linda con
la manzana Nº 020. Al SUR mide 126,00 metros y linda con la manzana
Nº 021. Al ESTE mide 16,00 metros y linda con la calle Nº 2. Al
OESTE mide 16,00 metros y linda con la Fracción Nasaindy. Cerrando
con una superficie de 2016,0000 m2. CALLE 23: Al NORTE mide 126,00
metros y linda con la Manz. Nº021. AL SUR mide 126,00 y linda
con la Manz. Nº 022.- AL ESTE mide 16,00 metros y linda con la calle
Nº 2. AL OESTE mide 16,00 metros y linda con la FRACCION NASAINDY.
Cerrando con una superficie de 2016,000 m2.- EDIFICIO PUBLICO
(MANZANA 016) AL NORTE mide 126,00 metros y linda con la calle
Nº 17.- AL SUR mide 126,00 metros y linda con la Plaza de la
manzana.- AL ESTE mide 37,68 metros y linda con la calle Nº 2.
AL OESTE mide 37,68 metros y linda con la calle Nº 1.- cerrando
una superficie de 4747,6800 m2.- PLAZA (MANZANA Nº016) AL NORTE
mide 126,00 metros y linda con el EDIFICIO PUBLICO de dicha manz.
AL SUR mide 126,00 metros y linda con la calle Nº 18.- AL ESTE
mide 119,05 metro y linda con la calle 2.- AL OESTE mide 119,05
metros y linda con la calle 1.- Cerando asi con una superficie
de 15000.3000 m2.- Hay una firma ilegible. Es mi informe. ES COPIA
FIEL. DOY FE.- El inmueble descripto le correspondió al sr. Eligio
Ramón Torres Heyn, por S.D. Nº 20 de fecha 8 de febrero de 1985
dictada por S.S. la Juez de Primera Instancia en lo civil del segundo
turno Dra. Delfina Pecci de Avila, ante el secretario Eduardo Machuca

Clara Daniela C
SECRETARIA
TITULAR DEL P
MEMBRO - F

SECRETARIA
TITULAR DEL P
MEMBRO - F

Serie A



TREINTA GUARANÍES

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Vidal, y de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, cuarta sección, como finca Nº 800, del Registro de Hernandarias, bajo el Nº dos, y al folio tres y sg. del 28 de agosto de 1987, que conforme al certificado que tengo a la vista no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, asimismo no existe interdicción, inhabilitación e inhibición que afecte a los comparecientes. Y el señor ELIGIO RAMON TORRES HEYN desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio y se los transmite a la Municipalidad de Ciudad del Este, conforme y de acuerdo a derecho. No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso según certificados catastrales Nº23.226, de la cuenta corriente Nº 26.3323.01, , de la cuenta corriente Nº 26.3323.02, y Nº 23.227, de la cuenta corriente Nº 26.3323.03.- Y el señor ELIGIO RAMON TORRES HEYN se halla al día con el pago de sus declaraciones juradas y el ingreso del impuesto inmobiliario según certificado de cumplimiento tributario. PREVINÉ el deber de su inscripción y el pago de los impuestos correspondientes. ENTERADOS los comparecientes de los términos de la presente escritura expresan su conformidad y aceptación. En su testimonio previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí dejando constancia YO LA Escribana Autorizante haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de las partes, de todo lo cual doy fé.- FDO. ELIGIO RAMON TORRES HEYN. MARIA M. FLORENTIN DE TORRES. GUILLERMO CAMPUZANO MENDEZ. JUAN BAUTISTA CORREA AYALA. ante mi CLARA DANIELA CACERES COLLANTE esta mi sello.



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE K - 93

Nº 105635

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº SETENTA Y OCHO
folio 138 Y Sgte. del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial 291 con asiento en la
jurisdicción de NEMBY
y autorizada por ESCRIBANA CLARA DANIELA CACERES.
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALI
DAD DE CIUDAD DEL ESTE a los VEINTITRES días del mes
de AGOSTO del año 1993.

[Handwritten signature]
CLARA DANIELA CACERES COLL
ESCRIBANA
TITULAR DEL REGISTRO Nº 291
Nemby - Paraguay

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION, PARAGUAY
Caja
SEP 1993
FECHA...

[Handwritten signature]
LOS REGISTROS PUBLICOS
A. G. Zamfirópulos S.A.

REGISTROS PUBLICOS
IX Año 1993
27891
[Handwritten signature]

25
948

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
Ciudad del Este No. 14138-

HECHO

de veces y folio 274

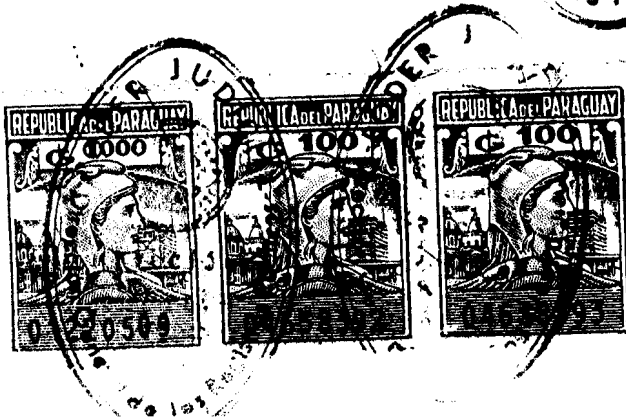
DE

de este cuaderno 93

ASUNTO

Anastacia M. de Coronel

ANASTACIA M. DE CORONEL
JEFA



$\frac{26}{26}$